

FECHA: 02/09/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	CULTIBA
RAZÓN SOCIAL :	ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE CV
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018 y sus subsecuentes modificaciones, Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") informa que contratará con Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (despacho contratado para los servicios de auditoría externa), la prestación de los servicios detallados más adelante, misma que se encuentra autorizada al amparo de la Política de Aprobación de Honorarios de Servicios distintos a los de Auditoría de Estados Financieros Básicos proporcionados por el Despacho de Auditoría Externa (la "Política") que fue aprobada por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y el Consejo de Administración en las sesiones celebradas el 30 y 31 de enero de 2019, respectivamente, y está en cumplimiento de los términos de la misma:

- Examen de atestiguamiento del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad respecto del ejercicio 2025 que derivan de la legislación aplicable en materia de seguridad social y vivienda para los trabajadores y la emisión de informes de contador público correspondientes, con un costo de \$104,773.00 (Ciento cuatro mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional) más el impuesto al valor agregado correspondiente. Se considera que este servicio no compromete la independencia del despacho de auditoría externa en virtud de que éste debe emitir su opinión respecto del cumplimiento de, y de conformidad con, las disposiciones emitidas por autoridades federales en este caso el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, basada en las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, a través de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento que a su vez también requieren el cumplimiento de los requisitos de independencia; y
- Examen de validación de comprobantes fiscales digitales por Internet referente al timbrado de la nómina respecto del ejercicio 2025, con un costo de \$26,194.00 (Veintiséis mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) más el impuesto al valor agregado correspondiente. Se considera que este servicio no compromete la independencia del despacho de auditoría externa en virtud de que no incide en las políticas y procedimientos de la administración del negocio, puesto que la administración de la emisora es responsable de tomar sus propias decisiones, y el auditor externo no incide en la preparación de estados financieros, notas o alguna partida de éstos, ni sus servicios afectan la preparación de los mismos.